



RESOLUCION JEFATURAL N° 018 -2023-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 23 ENE. 2023

VISTOS:

La Nota N° 029-2023-GORE-ICA-PETACC/OA; la Nota N° 051-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA e Informe Legal N° 018-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GORE-ICA/GR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023 del Pliego del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones el cual una vez aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 5 días hábiles de aprobado;

Que, mediante Nota N° 029-2023-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Oficina de Administración, adjunta la Nota N° 051-2023-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, a través del cual solicita aprobación el presente Plan Anual de Contrataciones 2023 del PETACC, el cual contiene los principales requerimientos de bienes y servicios en general, obras y supervisiones de obras de todas las áreas usuarias de nuestra Entidad, en función de sus metas presupuestarias, plasmados en dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla mediante documento que se anexa a la presente Resolución, los mismos que se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal del año 2023;

Estando al Informe Legal N° 018-2023-GORE.ICA-PETACC/OAJ, y con el visto de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2023, que en Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha 2023, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Oficina de Administración proceda con la notificación de la presente resolución a los estamentos correspondientes, así como en la página Web del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Luis Fernando Murguía Vilche
JEFE DE PROYECTO